Y juraron a Dios y a una Cruz en forma de dro. hazer el deuer, y lo firmaron

D. Fran.co Fernandez Serrano — Fran.co Quillen Palacios

Pedro Bern.do Ruiz Espinosa

Decreto

En la villa de Calasparra en veinte y dos dias del mes de Junio mill setez.tos veinte y nueve a.s los S.res D.n Pedro Lozano Hidalgo Rex.or Perpetuo Procur.or sindico gral. y Alc.de mayor yntterino de ella. D.n Joseph Marin Garay Rex.or Perpetuo, D.n Fran.co Vazquez Lozano, D.n Joseph Mathio Marin, D.n Juan Garzia Mathios, y D.n Juan Pasqual Orozco Rex.res Anuales, Conzejo Jus.a y Rexim.to de la dha. Villa estando juntos en su Ayuntam.to y sala Capitulares, como acostumbran, p.a tratar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Ambas Mag.des y bien de la Rep.ca acordaron lo siguiente

Lo primero, enterados sus mrds. del pedim.to presentado en los veinte del corr.te p.r D.n Joseph Bustam.te q. se a echo notorio por el pres.te Ess.no de vna Conformidad acordaron, q. d.ho D.n Joseph Bustam.te de las quentas de su deposito del año de veinte y ocho en la conformidad q. le estam.do dentro del dia de la notoriedad, en las q. se le rezivan las entradas de Arcas correspondientes a d.ho Año, y p.r lo que toca a las que dize pertenezer a los años de veinte y seis, y veinte y siete no consta a sus mrds. aberle dado permiso